

**RESOLUCION C.A. 10/21**

**Buenos Aires, 5 de mayo de 2021**

**Fuente: página web de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral**

Impuesto sobre los ingresos brutos. Convenio Multilateral. Distribución de la base imponible.

Regímenes especiales. Entidades financieras. Atribución de ingresos. [Res. Gral. C.A. 4/14](#).

Operaciones entre entidades financieras. Jurisdicción donde se encuentre la Casa Central de la dadora.

– [RESOLUCION C.A. 10/21](#)